



A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2024-08-20 11:34:35	Nombre o Razón social GLORIA ELENA RODRIGUEZ CASTRILLON	Documento de identidad CC(X) NIT() No. 1018432652
Direccion CALLE 19#47-03	Teléfono fijo o Número de Celular 3175287650	Ciudad NEIVA
Correo Electrónico CERTIFICADOSREIMAR@GMAIL.COM		

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa GRK054	País COLOMBIA	Servicio Publico	Clase CAMIONETA	Marca RENAULT	Línea DUSTER
Modelo 2023	Número de licencia de tránsito 10026912336	Fecha de matrícula 2022-08-16	Color BLANCO GLACIAL (V)	Combustible / Propulsión Gasolina	VIN o Chasis 9FBHJD207PM345259
No de motor J759Q143522	Tipo motor OTTO	Cilindraje(cm³)(si aplica) 1599	Kilometraje 65604	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 4	Blindaje SI() NO(X)
Potencia (si aplica) 114	Tipo de Carrocería WAGON	Fecha vencimiento SOAT 2025-08-15	Conversión GNV SI () NO () N/A (X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC 6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

			Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultanea (Si) (No)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad	13.9			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.00			0.5 a 3.5	%	
	Izquierda(s)	Intensidad	13.6			2.5	klux	SI
		Inclinación	1.20			0.5 a 3.5	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad	79.0				klux	SI
	Izquierda(s)	Intensidad	71.4				klux	SI
Antiniebla(s)/ Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad					klux	
	Izquierda(s)	Intensidad					klux	
Sumatoria de luces simultáneamente			Intensidad 178			Máxima 225	Unidad klux	

5. SUSPENSIÓN (adherencia)(si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 78.0	Delantera Derecha	Valor 81.9	Trasera Izquierda	Valor 70.5	Trasera Derecha	Valor 73.2	Mínima 40	Unidad %
------------------------	---------------	----------------------	---------------	----------------------	---------------	--------------------	---------------	--------------	-------------

6. FRENO

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos(B)	Max(A)	Unidad
Eje 1	3296	4513	N	Eje 1	2963	4218	N	10.1	20	30	%
Eje 2	1952	3355	N	Eje 2	2090	3041	N	6.57	20	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N		20	30	%
Eje 4			N	Eje 4			N		20	30	%
Eje 5			N	Eje 5			N		20	30	%
Eficacia Total				Valor		Mínimo		Unidad			
				68.1		50		%			

6.1 FRENO AUXILIAR (Si aplica)

Eficacia	Mínimo	Unidad	Fuerza Peso Unidad			Fuerza Peso Unidad		
			Sumatoria Izquierdo	1442	7868	N	Sumatoria Derecho	1697
20.8	18	%						7259

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 -0.99	Eje 2 -1.13	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo (+/-)10	Unidad m/Km
----------------	----------------	-------	-------	-------	-------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en distancia %	Error en tiempo %	Máximo	Unidad
---------------------------------	-------------------------	----------------------	--------	--------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)

9a. VEHÍCULOS CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Óxido Nitroso		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí 855	0.22	<= 0.8	%	15.7	>= 7	%	0.02	<= 5	%	41.0	<= 160	(ppm)			%
Crucero 2426	0.10	<= 0.8	%	16.5	>= 7	%	0.07	<= 5	%	31.4	<= 160	(ppm)			%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)				SI				Valor				Unidad			
Temperatura de prueba				Temperatura								°C			
Condiciones Ambientales				Temperatura Ambiente				33.8				°C			
				Humedad Relativa				36.0				%			

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Valor			Norma	Unidad
		(rpm)		(rpm)		(rpm)		(rpm)	Resultado				
(rpm) Ralentí	Temperatura de operación del motor			Condiciones Ambientales								LTOE	Unidad mm
	Temp-Inicial	Temp-Final	Unidad °C	Temperatura ambiente		Unidad °C	Humedad Relativa		Unidad %				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC6282 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo			Tipo de defecto	
								A	B
	TOTAL								

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción				Grupo			Tipo de defecto	
								A	B
	TOTAL								

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA.

Código	Descripción				Grupo			Tipo de defecto	
								A	B
	TOTAL								

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DE LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm)	Eje 2 (mm)	Eje 3 (mm)	Eje 4 (mm)	Eje 5 (mm)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	4.25	4.58				
DERECHA	4.12	4.38				3.15

Nota:

Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública.

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>	No Consecutivo RUNT: A175320661
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (Solo para vehículos de este tipo)	
APROBADO: SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>	

Nota: Causal de Rechazo

- a) Se encuentra al menos un defecto Tipo A.
- b) La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares.
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos.
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto.
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor, Tricimoto.
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares.

NÚMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULO PARA LA REVISIÓN: No: 48830-0

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES:

- Distancia a la cual se realizo la prueba de luces izquierdo: 42.8 cm
- Determinacion tipo bombillo izquierdo: HALOGENA
- Determinacion sensor de luz izquierdo: EUR
- Distancia a la cual se realizo la prueba de luces derecho: 42.5 cm
- Determinacion tipo bombillo derecho: HALOGENA
- Determinacion sensor de luz derecho: EUR
- Número de sillas que se contaron en la inspección: 5 silla(s)
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 2: 4.21 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 1 lectura 1: 4.19 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 2: 4.50 mm
- Profundidad de labrado llanta derecha en eje 2 lectura 1: 4.42 mm
- Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 2: 3.32 mm
- Profundidad de labrado llanta repuesto 1 lectura 1: 3.22 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 2: 4.70 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 2 lectura 1: 4.62 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 2: 4.41 mm
- Profundidad de labrado llanta izquierda en eje 1 lectura 1: 4.35 mm

Valor sonometría: 74.6 dB

Fecha y hora inicial de la prueba: 2024-08-20 11:34:35

Fecha y hora final de la prueba: 2024-08-20 11:52:14

PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (psi)	Eje 2 (psi)	Eje 3 (psi)	Eje 4 (psi)	Eje 5 (psi)	Repuesto (psi)
IZQUIERDA	33.2	33.6				
DERECHA	33.8	33.4				33.1

G. REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

NOMBRE	MARCA	SERIAL	REFERENCIA	# SERIE BANCO	PEF	LTOE
LUXOMETRO	TECNOLUX	0245	ALTAIRCOMBI			
ANALIZADOR	TECMMAS	100052	AGMV2015	11355	0.512	
SONOMETRO_2	UNI-T	C231694542	UT352			
FRENOMETRO	TECMMAS	FR2023	MULTITEST PRUEBAS ASL			
BANCO SUSPENSIÓN	TECMMAS	FR2023	MULTITEST PRUEBAS ASL			
DESVIACIÓN LATERAL	TECMMAS	FR2023	MULTITEST PRUEBAS ASL			
TERMOHIGROMETRO	AZ INSTRUMENT CORP	9718610	AZ8721			
PROFUNDIMETRO	SHAHE	WD2106A00497	N/A			
CAPTADOR	BRAINBEE	210224000538	MGT 300EVO			
DETECTOR HOLGURAS	TECMMAS	DHL2003	MULTIPRUEBAS DH LIV			
SENSOR VIBRACION	BRAIN BEE	210224000538	MGT 300EVO			

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA:

EasyTecmmas v1.0 - 1

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

PRUEBA	INSPECTOR
Luces	MERCY LIZETH SANCHEZ TOVAR
Emisiones ciclo OTTO/4T/2T	CARLOS JAVIER TOVAR MACIAS
Sonometría	CARLOS JAVIER TOVAR MACIAS
Registro fotográfico	CARLOS JAVIER TOVAR MACIAS
Frenos	CARLOS JAVIER TOVAR MACIAS
Inspección visual	MERCY LIZETH SANCHEZ TOVAR
Suspensión	CARLOS JAVIER TOVAR MACIAS
Desviación lateral	CARLOS JAVIER TOVAR MACIAS

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

JORGE ANDRES NOGALES PELAEZ

Director técnico

NOTA:

- 1) El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
- 2) Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
- 3) En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en que fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

Fin del informe